



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA

Aprobación inicial

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 442/2020.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente 442/2020 de modificaciones de créditos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 y 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://valledevaldebezana.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Soncillo, Valle de Valdebezana, a 28 de octubre de 2020.

El alcalde,
Florentino Ruiz Ruiz